

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE**

**RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2021**

Solicitud de Registro N° 04850 del 28.10.2021
Calle Ugarte N° 398 - Sullana

EMPRESA "ESMERITA & MACALITO MULTINEGOCIOS" E.I.R.L

N° **495** - 2021 - GRP-440010.440015.440015.01

Piura,

29 OCT 2021

SERVICIO: ESPECIAL - TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)

PETICION: HABILITACION DE CONDUCTOR (X)

Mediante solicitud de registro N° 04850 de fecha 28 de octubre del 2021, y antecedentes en treinta y cuatro (34) folios, la señora RUTH ELSA INFANTE RUMICHE, representante legal de la **EMPRESA "ESMERITA & MACALITO MULTINEGOCIOS" E.I.R.L.**, ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTOR**, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que a la **EMPRESA "ESMERITA & MACALITO MULTINEGOCIOS" E.I.R.L.**, mediante Resolución Directoral Regional N° 01372-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 13 de octubre del 2014 se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la autorización para prestar el Servicio de Transporte Especial de Personas en la Modalidad de Transporte de Trabajadores.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductores, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copia de la Licencia de conducir, certificado de capacitación, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

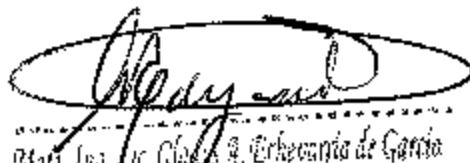
Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACION DE CONDUCTOR**, solicitado por la **EMPRESA "ESMERITA & MACALITO MULTINEGOCIOS" E.I.R.L.**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
NIEVES ALAMO LUIS ARTURO	B02864164	AIIIc
RAMIREZ ROJAS YISMER YOEL	B47150441	AIIIc
NUÑEZ CRISANTO DANIEL FRANCISCO	B03582681	AIIIc
RUESTA JIMENEZ JOHN EDWIN	B43184387	AIIIc

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o de las prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional, considerando lo establecido en el Artículo 1 de la Resolución Directoral N° 029-2021-MTC/18 de prórroga de vigencia de licencias de conducir vehículos automotores.

Notifíquese a la **EMPRESA "ESMERITA & MACALITO MULTINEGOCIOS" E.I.R.L.**, en su domicilio sito en Calle Ugarte N° 398 - Sullana

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Mgtr. Ing. Lic. Gladys A. Urtecho de García
Unidad de Autorizaciones y Registros
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE
PIURA